



CIRCULAR AMC-CIR-000309-2026

ASUNTO: REITERACIÓN A LA SOLICITUD DE RELACIÓN DE DOCENTES DEL
ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES PARA LA
ASIGNACIÓN DE HORAS EXTRAS – JUEGOS INTERCOLEGIADOS
VIGENCIA 2026

PARA: INSTITUCIONES EDUCATIVAS, RECTORES, COORDINADORES Y
UNALDES

DE: LUIS CARLOS JARABA CORREA

FECHA: CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C., viernes, 31 de julio de 2026

Cordial saludo,

En atención a la **Circular AMC-CIR-000291-2026**, mediante la cual la Secretaría de Educación Distrital solicitó la remisión de la relación de los docentes del área de Educación Física, Recreación y Deportes para efectos de la asignación de horas extras con ocasión de los Juegos Interscholasticos y demás actividades deportivas, recreativas, culturales y folclóricas de la vigencia 2026, y considerando que a la fecha algunas Instituciones Educativas Oficiales aún no han remitido la información requerida, se realiza una **última solicitud** para el envío oportuno de dicha información.

La relación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombres y apellidos del docente.
- Número de documento de identidad.
- Institución Educativa.
- Evento o actividad deportiva, recreativa, cultural o folclórica para la cual se solicita la asignación y **número** de horas extras (sin superar el máximo establecido de 5 horas extras semanales).
- Fechas o período durante el cual se desarrolló o desarrollará la actividad.

Se recuerda que la información suministrada constituye el soporte para la evaluación técnica y presupuestal de las solicitudes de horas extras, razón por la cual deberá ser veraz, completa y ajustarse a las actividades efectivamente desarrolladas por los docentes.

Así mismo, se precisa que, una vez surtido el proceso de revisión y de cumplirse los requisitos legales, presupuestales y administrativos establecidos en la Circular AMC-CIR-000291-2026 y en las normas que regulan la materia, **las horas extras que resulten autorizadas podrán ser reconocidas con efectos retroactivos respecto de las actividades desarrolladas a partir**



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

del mes de abril de 2026, siempre que estas correspondan a actividades realizadas por fuera de la jornada laboral ordinaria, cuenten con el debido soporte y cumplan las condiciones previstas en el Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto 1850 de 2002 y el Decreto 1075 de 2015.

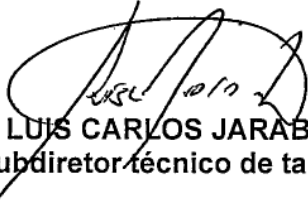
En consecuencia, se solicita a las Instituciones Educativas Oficiales que aún no han remitido la información hacerlo **hasta el día 5 de agosto del 2026 a las 6:00 p.m.**, a través del **Sistema de Atención al Ciudadano (SAC)** de la Secretaría de Educación Distrital, indicando como asunto:

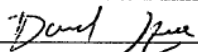
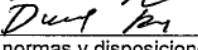
"Relación horas extras docente Educación Física, Recreación y Deportes – Juegos Intercolegiados vigencia 2026".

Se advierte que la Secretaría de Educación Distrital adelantará el estudio de las solicitudes únicamente con fundamento en la información allegada dentro del término establecido, por lo que la omisión en su remisión podrá impedir la evaluación y eventual autorización de las horas extras correspondientes.

Agradecemos la atención prestada y la colaboración de todas las Instituciones Educativas Oficiales para culminar este proceso de manera oportuna.

Atentamente


LUIS CARLOS JARABA CORREA
Subdirector técnico de talento humano

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Daniel Alarcon solera	P.U. (E) Talento Humano Código 219 Grado 35	
Revisó	Daniel Alarcon solera	P.U. (E) Talento Humano Código 219 Grado 35	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			